

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C., diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Previo a decidir sobre las constancias de notificación aportadas, **por secretaría** tramítense los oficios Nros. 908 y 909 ordenados en auto del 28 de mayo de 2021, dejándose constancias respectivas.

Adviértase a las entidades oficiadas que la información requerida deberá ser suministrada en un término no mayor a diez (10) días.

Cumplido lo anterior, ingresen las diligencias al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,



OMAIRA ANDREA BARRERA NIÑO
Juez

K.A.

2019-00864